I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2480 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Octubre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 2882 de fecha 08.10.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Marcia Román López, Cédula de Identidad Nº 11.554.542-6, domiciliada en Comercio Nº 0465, Villa Jardín, comuna de Requínoa, para efectuar traslado de Profesional de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y la Adolescencia, para realizar actividades propias del Programa, el día 11.10.2013, por un monto total de $ 25.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio Nº 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio Nº 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09.10.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Marcia Román López, Cédula de Identidad Nº 11.554.542-6, domiciliada en Comercio Nº 0465, Villa Jardín, comuna de Requínoa, para efectuar traslado de Profesional de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y la Adolescencia, para realizar actividades propias del Programa, el día 11.10.2013, por un monto total de $ 25.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Programa OPD", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/CJN/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo